



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE LOTA

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA:” CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN POBLACION ISIDORA GOYENECHEA, LOTA “

DECRETO N° 1220 .-

LOTA, 14 de Octubre 2020-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 497 de 14-04-2020, Decreto Aprobatorio N° 701 de 05-06-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 11-05-2020, adjudicada a Empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA.,**

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 25-06-2020,

c) Solicitud de recepción del contratista 16-09-2020, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 50 de 22-09-2020, que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08-10-2020, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 08-10-2020, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LTDA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales art. 51°. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución Póliza N°**3012020120053**, por valor de \$ **2.799.846.-**, extendida por **AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTÍA S.A**, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al 08 de Diciembre de 2021, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota,

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria, según párrafo 18,4 de las B.A.E.

4° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE ; COMUNIQUESE A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* **SECRETARIO MUNICIPAL**

JCSM/MZP/GCC/gcc



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE